Guayaquil, Julio 10 de 1991

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
PENTZKEL S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la Compañía PENTZKEL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario, según resolución # 90.1.5.3. publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990, correspondiente al ejercicio económico 1990.

1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de comisario.

2.- La correspondencia, la Actas de la Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales están al día.

3.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

4.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Mauricio Martinez E.

SR. MAURICIO MARTINEZ E.
COMISARIO